

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX* de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas del representante legal de la persona moral contratista denominada Deselci, S. A. de C. V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones\\_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 2 páginas y es parte integrante de la versión pública del fallo y carta adjudicación, relacionado con el contrato 70240327, relativo al servicio de mantenimiento correctivo a la terraza, por el periodo del 24 de septiembre al 8 de noviembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Mtro. Roberto Giacomán Gidi**

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SALTILLO  
"MINISTRO VICENTE SANTOS GUAJARDO"

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

AVISO DE FALLO

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS-CCJ-SALTILLO-01-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA TERRAZA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO VICENTE SANTOS GUAJARDO" EN SALTILLO, COAHUILA.

El titular de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "Ministro Vicente Santos Guajardo", con sede en Saltillo, Coahuila de Zaragoza en términos de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 88 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, hace del conocimiento público respecto del Concurso Público Sumario número PCCPS-CCJ-SALTILLO-01-2024, relativo a la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a la terraza de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Vicente Santos Guajardo", con sede en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, de la empresa que presentó su propuesta calificó en el Dictamen Resolutivo Técnico y Económico.

Por lo que de la evaluación de las propuestas presentadas se determina que la empresa que cumple con el dictamen económico y técnico es la más conveniente para la adjudicación de la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a la terraza de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Vicente Santos Guajardo", con sede en Saltillo, Coahuila, siendo esta la presentada por la persona moral **Deselci, S. A. de C. V.**, por un monto de \$337,926.46 (trescientos treinta y siete mil novecientos veintiséis pesos 46/100 M.N.), cantidad que representa 3,112.52 UMAS, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) que asciende la cantidad a \$54,068.24 (cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho pesos 24/100 M. N.) dando un total de \$391,994.70 (trescientos noventa y un mil novecientos noventa y cuatro pesos 70/100 M.N.).

A fin de dar cabal cumplimiento de la Administración de los recursos económicos de este Alto Tribunal, el Director de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Vicente Santos Guajardo", con sede en Saltillo, Coahuila de Zaragoza autoriza la adjudicación de la persona moral **Deselci, S. A. de C. V.**

Se agradece la participación de los concursantes en el presente procedimiento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 12 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE

Mtro. Roberto Giacomán Gidi  
Titular de la Casa de la Cultura Jurídica  
"Ministro Vicente Santos Guajardo"  
en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

12/09/2024  
Deselci SA de CV

FFHjg8Hjg9Vc6EUEBx9-H1aC6M9R1a7Ee6SINBoX9HJK6cni=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SALTILLO, COAHUILA

### NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO CCJSAL-321-2024

FECHA

12 septiembre 2024  
Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47, 86, 87 y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 64 y 81 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por concurso público sumario menor, número 01, se autorizó la siguiente contratación:

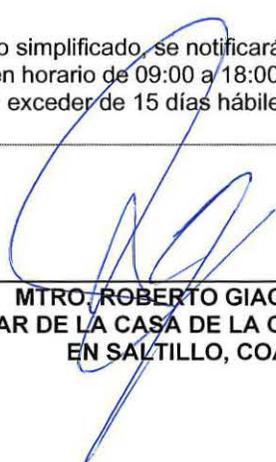
<b>CONTRATACIÓN:</b>	Mantenimiento Correctivo de Terraza para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo.
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	\$391,994.69 (trescientos noventa y un mil novecientos noventa y cuatro pesos 69/100 M. N.) Incluye I.V.A
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b>	Deselci, S. A. de C. V.

Descripción	Precio Unitario	Importe
Mantenimiento Correctivo de Terraza para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo.		\$337,926.46
Periodo: 45 días naturales conforme a lo que se establezca en el documento contractual.	<b>SUBTOTAL</b>	\$337,926.46
Garantía vigente: No aplica	<b>IVA 16%</b>	\$54,068.23
	<b>TOTAL</b>	\$ 391,994.69

Las especificaciones técnicas del mantenimiento son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

  
MTRO. ROBERTO GIACOMÁN GIDI  
TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
EN SALTILLO, COAHUILA

Recibí 12/Sep/2024

FFHqShinqVGLrFB+UJ1gCdqQPb7Ee6OSivPoY9HKGnl=